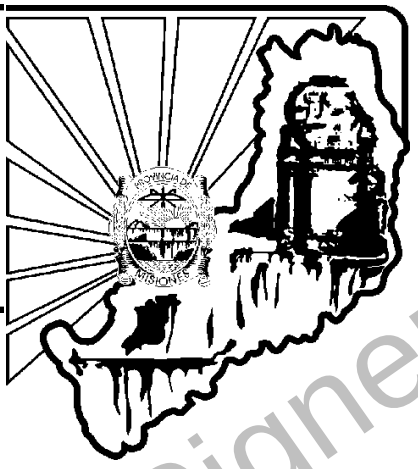
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15458 POSADAS, MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DE 2021 EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
527 y 709..... Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados Nºs.:
2384/20, 710 y 711..... Pág. 5 a 8.

Dirección General de Minas y Geología:
Disposición N° 28 - AM- Pág. 8 y 9.

Sociedades:..... Pág. 9 a 11.

Edictos:..... Pág. 11 a 17.

Convocatorias:..... Pág. 17 a 20.

Licitaciones:..... Pág. 20 y 21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 527

POSADAS, 23 de Abril de 2.021.-
VISTO: El expediente N° 3000-583-/21, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "S/ PROGRAMA DE OPERATIVOS EN BARRIOS "; y
CONSIDERANDO
QUE, La realidad de la pandemia y de las medidas necesarias del aislamiento social, preventivo y obligatorio por COVID-19 puso en evidencia distintas situaciones de vulnerabilidad en el acceso a los derechos básicos. En ese contexto, las personas más afectadas son las vecinas y los vecinos de los barrios populares, marco en el que se llevan los trámites correspondientes para la Aprobación del "Programa Operativos en barrios", a desarrollarse en el ámbito del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, el Programa mencionado, tiene como objetivo: Coordinar y Promover acciones para hacer llegar los medios y recursos que permitan fortalecer a los barrios que presentan vulnerabilidad social, asegurando el cumplimiento de sus derechos, mediante acciones de asistencia y acompañamiento, garantizando una mejor calidad de vida y bienestar de la sociedad misionera;
QUE, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, lleva adelante diferentes iniciativas, dispositivos y espacios en los barrios que genere necesidades básicas para vivir y que buscan garantizar el pleno ejercicio de los derechos por parte de la población más vulnerable y/o en emergencia que asegure un digno nivel de vida;
QUE, el Decreto N° 330/20 y sus prórrogas, siendo la última el Decreto N° 324/21 determinó para la Provincia de Misiones la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de Julio del 2.021;
QUE, el artículo 25° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, determina que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad";
QUE, la norma convencional tiene jerarquía constitucional, en virtud del artículo 75°, inciso 22 de la Constitución Nacional, resultando obligados los Estados a llevar adelante políticas tendientes a la protección de aquellas personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad;
QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al artículo N° 2 de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley 2.723) siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población más vulnerables;
QUE, para la financiación de las erogaciones para el desarrollo del mismo es necesaria la incorporación de las partidas presupuestarias pertinentes en la JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, propiciándose en consecuencia una compensación de Partidas;
QUE, en consecuencia, procede el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el "Programa Operativos en Barrios", a partir de la fecha del presente Decreto, en el ámbito del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, con sujeción a las normas que se establecen en el ANEXO que forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.-DISMINÚYASE la suma de $ 20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES) del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al siguiente detalle:
Unidad de Organización 01-Obligaciones a cargo del Tesoro
10-01-0-4-10-2-05-051-05110 Equipamiento
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar $ 20.000.000,00
ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE y AUMÉNTASE la suma de $ 20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES) al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior , según la siguiente codificación:

Cuenta 02- Programa Operativos en Barrios

04-01-0-02-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 10.000.000,00
04-01-0-02-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas	$ 9.000.000,00
04-01-0-02-4-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 1.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- DESÍGNASE, como autoridad de Aplicación del Presente Programa al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos quien queda facultado a emitir los actos administrativos con la finalidad de la ejecución del Programa.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

ANEXO

PROGRAMA: "OPERATIVOS EN BARRIOS"

El Ministerio Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, ofrecerá un programa de asistencia denominado Operativos en barrios, a fin de ayudar a los barrios más vulnerables de la Provincia de Misiones promoviendo a que los factores que se conjugan para que los integrantes de una sociedad puedan satisfacer sus necesidades fundamentales y, en consecuencia, tener óptimos niveles de calidad de vida.

El bienestar de la sociedad en Política del estado Provincial se expresa en diferentes aspectos de la vida social de la población: En el acceso a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda o los bienes de consumo, entre otras cosas. Se espera resultados de un proyecto orientado al cuidado y acompañamiento de familias en los barrios más vulnerables.

FUNDAMENTO

La calidad de vida son una serie de condiciones de las que debe gozar un individuo para poder satisfacer sus necesidades.

No obstante, en el bienestar también influyen factores de índole social, como el acceso al sistema de salud, el nivel de la educación, la sensación de seguridad, la libertad ciudadana, la igualdad, la justicia social, un medio ambiente saludable y la posibilidad de realización personal de sus integrantes. En este sentido, el bienestar social va de la mano con el desarrollo humano.

La realidad de la pandemia y de las medidas necesarias del aislamiento social, preventivo y obligatorio por COVID-19 puso en evidencia distintas situaciones de vulnerabilidad en el acceso a los derechos básicos. En ese contexto, las personas más afectadas son las vecinas y los vecinos de los barrios populares.

Las medidas tomadas durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio en sus respectivas ocasionaron que muchos organismos y efectores del Estado reducir la atención territorial: esta circunstancia expuso una mayor dificultad en el acceso a los derechos de la población.

El Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos lleva adelante diferentes iniciativas, dispositivos y espacios en los barrios populares que buscan garantizar el pleno ejercicio de los derechos por parte de la población más vulnerable.

Si bien los problemas y la vulneración de derechos muchas veces no se resuelven en forma inmediata dado que requieren de soluciones estructurales, el objetivo del Programa de Operativo en Barrios es que pueda sistematizar eficientemente todo aquello que no funciona bien o que vulnera derechos. Está permitiendo identificar las dificultades a través del acompañamiento, de modo de poder vehiculizar los problemas y sus soluciones y así incidir sobre el acceso a derechos. La efectivización de derechos solo es posible en real articulación con quienes acompañan las a las vecinas y vecinos de los barrios vulnerables. En la región existen un conjunto de experiencias que ofrecen propuestas y soluciones creativas a los problemas; muchas de éstas se desarrollan en barrios de alta vulnerabilidad. Es necesario fortalecer muchas de estas experiencias, así como crear muchas otras, para avanzar con eficacia y efectividad en el desarrollo de las políticas de prevención local.

OBJETIVO GENERAL

Coordinar y Promover acciones para hacer llegar los medios y recursos que permitan fortalecer a los barrios que presentan vulnerabilidad social, asegurando el cumplimiento de sus derechos, mediante acciones de asistencia y acompa-

ñamiento, garantizando una mejor calidad de vida y bienestar de la sociedad misionera.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- Promover, articular y fomentar el bienestar de personas en situación de vulnerabilidad social con el objetivo de brindarles herramientas para que constituyan su autonomía económica, recuperen el vínculo social y generen un impacto positivo en cada barrio
- Generar redes de intercambio y trabajo entre los distintos actores que desarrollan iniciativas de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible.
- Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres
- Brindar los recursos Concreción de actividades, obras y adquisición de equipamiento para el desarrollo territorial y la mejora de la calidad de vida de las comunidades
-Promover el desarrollo económico, la inclusión social a través de recursos para promover el acceso a la educación y la salud.
POBLACIÓN DESTINATARIA
El programa está destinado a la población en general: Personas físicas, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que pertenecen en los barrios vulnerables de la Provincia de Misiones o que se encuentren atravesando situaciones de emergencia y/o urgencia.
INSTITUCIÓN EJECUTORA
Ministerio de Hacienda Finanzas Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones
COMPONENTES Y PRESTACIONES
Módulos alimentarios: Perecederos, no perecederos y cárnicos.
Recursos para paliar situaciones críticas: chapas, tirantes, colchones, frazadas, sábanas, muebles, indumentaria, pañales, zapatillas, medias. Rollos de Plástico gruesos, Herramientas, materiales de construcción, Insumos y Artículos para el hogar, Artículos deportivos, Útiles escolares, medicamentos de venta libre, insumos ortopédicos y ópticos.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN
Para alcanzar satisfactoriamente los objetivos en los Barrios en situación de indigencia/pobreza extrema, ya sea a través de la transferencia de recursos en especie o monetario.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Recursos Propios. Ubicación en el presupuesto Provincial.

DECRETO N° 709

POSADAS, 05 de Mayo de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-82-21 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE ALQUILER”; y
CONSIDERANDO:
QUE, en el Expediente mencionado en el Visto, corren actuaciones relacionadas a los Contratos de Locación de Inmueble suscripto entre el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos con la Sra. Carlota Elena Stockar y el Sr. Roberto Julio Buser por los cuales la Provincia hace uso del inmueble desde el mes de Enero de año 2.017, dichos Contratos fueron aprobados por Decreto N° 770 de fecha 14 de Junio de 2.017 con vigencia por 24 (veinticuatro) meses y Decreto N° 277 de fecha 20 de Marzo de 2.019;
QUE, en el inmueble locado, se halla ocupado por las oficinas de la Dirección de Violencia Familiar y de Género -Línea 102-, el Departamento de Atención Integral al Discapacitado y el Centro del Derecho de la Niñez, Adolescencia y Familia, desde hace un tiempo considerable con desempeño satisfactorio de las mismas, por lo que resulta beneficioso para la Provincia mantener el lugar ocupado;
QUE, de las constancias obrantes en el Expediente de la referencia surge que los locadores poseen facultades suficientes para suscribir el Contrato de Locación y percibir el correspondiente canon locativo, en una proporción del 70% para la Sra. Carlota Elena Stockar DNI N° 5.647.396 y 30% restante para el Sr. Roberto Julio Buser DNI N° 8.546.549;
QUE, se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General de Rentas, con las presentaciones de Formularios Nros. 349 y sus correspondientes constancias de aranceles pagos;
QUE, a fs. 10 corre agregada la autorización prevista en el Decreto N° 530/16 y modificatorios, de la Comisión de Contención del Gasto;

QUE, a los fines indicados precedentemente, deviene oportuno la suscripción del nuevo Contrato de Locación, encuadrando el procedimiento en los Artículos 21°, 44°, 47° y 85° Inc. 3) ap. d) la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán DNI N° 21.589.204 con la Sra. Carlota Elena Stockar DNI N° 5.647.396 y el Sr Roberto Julio Buser DNI N° 8.546.549 con vigencia de 36 (Treinta y Seis Meses), desde el 1° de Enero de 2.021 y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° Inc. 3) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, como así también, y a tenor al período de vigencia del mencionado Contrato, en los Artículos 21° y 47° del mismo plexo legal.-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono el importe adeudado desde el 1° de Enero de 2.021 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Sra. Carlota Elena Stockar DNI N° 5.647.396 y Sr. Roberto Julio Buser DNI N° 8.546.549, en una proporción del 70% para la Sra. Carlota Elena Stockar DNI N° 5.647.396 y 30% restante para el Sr. Roberto Julio Buser DNI N° 8.546.549, por la ocupación del inmueble ubicado en Calle Félix de Azara N° 1.321 de la Ciudad de Posadas encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a proceder a la liquidación y pago de las sumas establecida en la CLÁUSULA TERCERA del Contrato aprobado por el Artículo 1°, a favor de los locadores mencionados y en los porcentajes indicados para cada uno en el Artículo 2°, previa certificación de la real y efectiva ocupación del inmueble por parte del Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Con imputación a las partidas específicas de acuerdo a la siguiente codificación: 04-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-01 del Presupuesto vigente y futuros.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Social la Mujer y la Juventud, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2384

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Octubre de 2.020 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L." para la prestación del servicio de Viandas, con destino a los efectores y por los montos detallados a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/13 y los Pliegos de Cláusulas Particulares a fs. 15/34, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inc. d) y su último párrafo y el Art. N° 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Efector	Ingesta	Cantidades	Precio Unitario	Precio Mensual	Total Por 3 Meses
Hospital Alba Posse	Desayuno	242	$ 55,00	$ 13.310,00	$ 39.930,00
	Almuerzo	242	$ 3 80,00	$ 91.960,00	$ 275.880,00
	Merienda	242	$ 60,50	$ 14.641,00	$ 43.923,00
	Cena	242	$ 350,00	$ 84.700,00	$ 254.100,00
	Subtotal			$ 204.611,00	$ 613.833,00

Hospital San Vicente	Desayuno	1210	$ 74,50	$ 90.145,00	$ 270.43 5,00
	Almuerzo	1210	$ 310,00	$ 375.100,00	$ 1.125.300,00
	Merienda	1210	$ 74,00	$ 89.540,00	$ 268.620,00
	Cena	1210	$ 300,00	$ 363.000,00	$ 1.089.000,00
	Colaciones	726	$ 58,10	$ 42.180,60	$ 126.541,80
	Subtotal			$ 959.965,60	$ 2.879.896,80
Hospital Bernardo de Irigoyen	Desayuno	726	$ 74,35	$ 53.978,10	$ 161.934,30
	Almuerzo	726	$ 310,00	$ 225.060,00	$ 675.180,00
	Merienda	726	$ 74,00	$ 53.724,00	$ 161.172,00
	Cena	726	$ 300,00	$ 217.800,00	$ 653.400,00
	Subtotal			$ 550.562,10	$ 1.651.686,30
Hospital Colonia Aurora	Desayuno	143	$ 100,24	$ 14.334,32	$ 43.002,96
	Almuerzo	143	$ 320,00	$ 45.760,00	$ 137.280,00
	Merienda	143	$ 99,00	$ 14.157,00	$ 42.471,00
	Cena	143	$ 300,00	$ 42.900,00	$ 128.700,00
	Subtotal			$ 117.151,32	$ 351.453,96
Hospital Campo Grande	Desayuno	182	$ 72,00	$ 13.104,00	$ 39.312,00
	Almuerzo	182	$ 325,00	$ 59.150,00	$ 177.450,00
	Merienda	182	$ 71,50	$ 13.013,00	$ 39.039,00
	Cena	182	$ 323,00	$ 58.786,00	$ 176.358,00
	Subtotal			$ 144.053,00	$ 432.159,00
Hospital Campo Grande - Ampliación	Desayuno	250	$ 120,00	$ 30.000,00	$ 90.000,00
	Almuerzo	250	$ 420,00	$ 105.000,00	$ 315.000,00
	Merienda	250	$ 108,00	$ 27.000,00	$ 81.000,00
	Cena	250	$ 400,00	$ 100.000,00	$ 300.000,00
	Subtotal			$ 262.000,00	$ 786.000,00
Hospital Puerto Piray	Desayuno	143	$ 66,00	$ 9.438,00	$ 28.314,00
	Almuerzo	143	$ 350,00	$ 50.050,00	$ 150.150,00
	Merienda	143	$ 65,70	$ 9.395,10	$ 28.185,30
	Cena	143	$ 335,00	$ 47.905,00	$ 143.715,00
	Subtotal			$ 116.788,10	$ 350.364,30
Hospital El Soberbio	Desayuno	787	$ 75,35	$ 59.300,45	$ 177.901,35
	Almuerzo	787	$ 310,00	$ 243.970,00	$ 731.910,00
	Merienda	787	$ 73,00	$ 57.451,00	$ 172.353,00
	Cena	787	$ 300,00	$ 236.100,00	$ 708.300,00
	Subtotal			$ 596.821,45	$ 1.790.464,35

Hospital San Pedro	Desayuno	799	$ 75,35	$ 60.204,65	$ 180.613,95
	Almuerzo	799	$ 310,00	$ 247.690,00	$ 743.070,00
	Merienda	799	$ 73,00	$ 58.327,00	$ 174.981,00
	Cena	799	$ 300,00	$ 239.700,00	$ 719.100,00
	Subtotal			$ 605.921,65	$ 1.817.764,95
Hospital Almirante Brown	Desayuno	799	$ 75,35	$ 60.204,65	$ 180.613,95
	Almuerzo	799	$ 310,00	$ 247.690,00	$ 743.070,00
	Merienda	799	$ 73,00	$ 58.327,00	$ 174.981,00
	Cena	799	$ 300,00	$ 239.700,00	$ 719.100,00
	Subtotal			$ 605.921,65	$ 1.817.764,95
Hospital Dos de Mayo	Desayuno	185	$ 117,50	$ 21.737,50	$ 65.212,50
	Almuerzo	185	$ 370,00	$ 68.450,00	$ 205.350,00
	Merienda	185	$ 115,00	$ 21.275,00	$ 63.825,00
	Cena	185	$ 360,00	$ 66.600,00	$ 199.800,00
	Subtotal			$ 178.062,50	$ 534.187,50
Hospital de Wanda	Desayuno	150	$ 100,00	$ 15.000,00	$ 45.000,00
	Almuerzo	150	$ 420,00	$ 63.000,00	$ 189.000,00
	Merienda	150	$92,50	$ 13.875,00	$ 41.625,00
	Cena	150	$ 350,00	$ 52.500,00	$ 157.500,00
	Subtotal			$ 144.375,00	$ 433.125,00
Total					$ 13.458.700,11

IMPORTE TOTAL PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 11/100 ($ 13.458.700,11). -

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto del presente ejercicio financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.D.C. 0-01 Dirección Superior $ 13.458.700,11.-

DECRETO N° 710

POSADAS, 05 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “EL LIBERTADOR” de Cristóbal Osvaldo Bareiro, la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CIEN CON 80/100 ($ 171.100,80), por la prestación del Servicio de seguridad y vigilancia en el C.A.P.S. Colonia Victoria, correspondiente al mes de Junio de 2.020, según Acta de Recepción N° 187/20 (fs. 04) y Factura “B” N° 00002-00000158 (fs. 03), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 Dirección Superior $ 171.100,80.-

DECRETO N° 711

POSADAS, 05 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legitimo abono, la suma total de $ 1.020.852,00 (PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100) a la Firma AMARILLA GAS S.A., CUIT: 30-51563721-0, por la adquisición de gas propano licuado para el funcionamiento de las Cocinas Centralizadas de Itaembé Mini, Santa Rita y Mercado Central, y posteriormente abastecer a los Comedores Comunitarios y Merenderos de la ciudad de Posadas, Misiones, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad, y según se detallan debajo:

FIRMA	MES	FACTURA	ACTA	IMPORTE
AMARILLA GAS S.A.	Ene-21	"B" N° 0148-00007115	40/2021	$ 340.275,00
	Feb-21	"B" N° 0148-00007608	157/2021	$ 340.275,00
	Mar-21	"B" N° 0148-00007614	171/2021	$ 340.275,00
TOTAL				$ 1.020.825,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior a la Firma AMARILLA GAS S.A., CUIT: 30-51563721-0, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:
CUENTA 01 - PO.SO.CO.
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-03 - Asistencias a Comedores

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 28 -AM-

POSADAS, 18 de Agosto de 2.021.-
VISTO: "El trámite Expediente Administrativo N° 7900-27-2021 - Registro Ministerio de Industria - Dirección General de Minas y Geología -Iniciador: SCHERF FÉLIX ESTEBAN - Asunto S/ de Inscripción como Productor Minero y Permiso para la Extracción y comercialización de Arcilla", el Digesto Jurídico Ley XVI N° 14 (antes Ley 1.572 y su Decreto Reglamentario 2113/83), el Decreto Provincial N° 1673 (Seguridad, Salubridad y Preservación del Medio Ambiente), la Ley Nacional N° 24.585 (Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera); y
CONSIDERANDO:
QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento con las obligaciones emergentes de las normas legales citadas;
QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 del año 1.992 en su Artículo 2°. FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA EN LA PCIA., DE MNES.
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- HABILÍTESE el yacimiento de Arcilla ubicada catastralmente en el Departamento 10, Municipio 34, Sección 03, Chacra 000, Parcela 139 - Lote 9 - "A" proveniente de la subdivisión del Lote 9, Sección Primera de la Colonia Garuhapé, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, cuyo responsable es el señor SCHERF FÉLIX ESTEBAN, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.896.258, Argentino, Casado, de Profesión Autónomo, con domicilio declarado en Lote 6 "L" Ruta Nacional N° 12, Kilómetro 1.478 1/2 del Municipio de Garuhapé, Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 2°.- LA presente habilitación queda sujeta a las obligaciones emergentes del Digesto Jurídico Ley XVI N° 14 (antes Ley 1.572 y su Decreto Reglamentario 2113/83), el Decreto Provincial N° 1673 (Seguridad, Salubridad y Preservación del Medio Ambiente), la Ley Nacional N° 24.585 (Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Miera). Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancia que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, la habilitación caducara, dando lugar a la aplicación de las sanciones previstas

en la legislación vigente.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, tomen razón los sectores correspondientes. Publíquese el presente instrumento legal, por una vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, con ajuste a lo estatuido por los Artículos 21° y 22° del reglamento. Cumplido. ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar, de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP112681 $600,00 V15458

SOCIEDADES

FARMACIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la ciudad de Posadas; se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 890/2.021 caratulado FARMACIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".
En la ciudad de Candelaria, de la Provincia de Misiones, a los 03 días del mes de Mayo de 2021, reunidos los Sres. AYALA, HILDA GLADYS, de nacionalidad argentina, de 60 años de edad, DNI 14.420.192, de profesión comerciante, de estado civil casada, nacida el 19 de Agosto de 1.961 domiciliado en Calle Tarelli 626, de la ciudad de Candelaria, Misiones; y el Sr. GIMÉNEZ, ESTEBAN VIRGILIO, soltero, titular del DNI 35.494.073, de profesión comerciante, nacido el 5 de Marzo de 1.992, de estado civil soltero, domiciliado en Tarelli 626, Barrio 2 de Febrero, de la ciudad de Candelaria, Misiones, quienes resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo establecido por la Ley 19.550 para este tipo de sociedades y con las cláusulas y condiciones que se detallan y establecen a continuación.
PRIMERA: La sociedad se denomina "FARMACIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA SRL" y su domicilio Legal, Fiscal, Comercial y Sede Social será en la calle Avenida Mitre 943 de la Ciudad de Candelaria, Provincia de Misiones.
SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) FARMACIA: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud. B) PERFUMERÍA: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos del rubro. C) DROGUERÍA: a) Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. c) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas. D) INSUMOS HOSPITALARIOS: Comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. E) ÓPTICA: Compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. F) COMERCIALIZACIÓN: a) De indumentaria en general. b) Comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. G) PAPELERÍA: Todo tipo de comercialización de productos y mercaderías de la rama papelera y sus derivados en general. Para realizar su objeto, la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica de los productos comercializados que lo requieran. Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.
TERCERA: PLAZO: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años.
CUARTA: CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO CON 13/100 ($ 1.916.718,13) dividido en MIL (1.000) cuotas iguales de Pesos Un Mil novecientos Dieciséis con 71/100 cada una ($ 1.916,71). La Sra. AYALA, HILDA GLADYS, con Seiscientas cuarenta y cinco cuotas sociales (645) por la suma de $ 1.235.643,13 (Pesos un millón doscientos treinta y cinco mil seiscientos

cuarenta y tres con 13/100), equivalentes al 64,50% del capital social y el Sr. Giménez, Esteban Virgilio, Trescientos Cincuenta y Cinco cuotas sociales (355) por la suma de $ 681.255,00 (pesos Seiscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y cinco con 00/100) equivalentes al 35,50 % del capital social, ambos integrados en su totalidad según detalle de bienes aportados por los titulares.
SEXTA: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La dirección, administración y representación legal de la misma estará a cargo del Sr. GIMENEZ, ESTEBAN VIRGILIO, quien actuará en calidad de socio gerente y obligará a la sociedad usando su firma particular, por el término de 4 años, pudiendo designar suplentes o apoderados en caso de ausencia o vacancia.
SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La dirección, administración y representación legal de la misma estará a cargo del Sr. Giménez, Esteban Virgilio, por el término de cuatro años.
OCTAVA: El socio Gerente no podrá comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos a los fines establecidos en este contrato. Para los fines sociales el Gerente podrá: A) Operar con toda clase de bancos y/o Entidades Financieras y Crediticias B) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar o recibir pagos y transacciones, celebrar contratos de locación, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, formular protestos, promover querellas, escrituras públicas o privadas. Que fuera menester. C) Comprar o vender al contado o a plazo, con o sin garantía, acordar o aceptar bonificaciones o liberaciones, administrar, permutar hipotecar, dar o recibir bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones.
NOVENA: BALANCE GENERAL: El día 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 19 de Agosto 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112684 $2.730,00 V15458

SEMILLA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada en los autos caratulados “EXPTE. 1168/2.021 SEMILLA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 18 días del mes de Junio del año 2.021.
DENOMINACIÓN: El SEMILLA CONSTRUCCIONES S.R.L.
DOMICILIO: Establece su domicilio legal y fiscal en Avenida Rademacher Nº 2.755 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: ALEJANDRO MARTÍN RAMÍREZ, argentino, D.N.I. Nº 34.450.938, estado civil soltero, nacido el 07 de Marzo del año 1.990, con domicilio real sito en calle Moritán Nº 2.023, Barrio Villa Sarita de la ciudad de Posadas, de Profesión Arquitecto, y ALEJANDRO LEONEL LÓPEZ, argentino, D.N.I. Nº 34.447.414, estado civil soltero, nacido el 26 de Febrero del año 1.990, con domicilio real sito en Av. Alem 3.530, de la ciudad de Posadas, de Profesión Arquitecto.
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) EMPRESA CONSTRUCTORA: Ejecución de proyectos, diseños, dirección, construcción y asesoramiento de obras de cualquier naturaleza, de carácter público y/o privado, construcción ya sea para uso propio o de terceros; rentas, ventas de edificios, departamentos, viviendas, locales comerciales, oficinas, obras viales y de infraestructura; realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura; y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000,00) dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas iguales de valor pesos UN MIL ($ 2.000), que se suscribe de la siguiente manera: el Sr. RAMÍREZ ALEJANDRO MARTÍN la cantidad de DOSCIENTAS cuotas (200) de valor Pesos UN MIL cada una, por un total de Pesos DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00) que representa el cincuenta por Ciento (50,00 %) del capital social, el cual será suscripto e integrado de la siguiente forma: La suma de pesos CINCEUNTA MIL ($ 50.000) en efectivo y el saldo en un plazo máximo de dos años en efectivo y/o especie; el Sr. LÓPEZ ALEJANDRO LEONEL la cantidad de DOSCIENTAS cuotas (200) de valor Pesos UN MIL cada una, por un total de Pesos DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00)

que representa el cincuenta por Ciento (50,00 %) del capital social, el cual será suscripto e integrado de la siguiente forma: la suma de pesos CINCEUNTA MIL ($ 50.000) en efectivo y el saldo en un plazo máximo de dos años en efectivo y/o especie.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos Socios Gerentes. Señor ALEJANDRO MARTÍN RAMÍREZ, argentino, D.N.I. Nº 34.450.938 y Señor ALEJANDRO LEONEL LÓPEZ, argentino, D.N.I. Nº 34.447.414.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112686 $1.800,00 V15458

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, hace saber a los herederos del Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3019/2.020 T.C. - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS DE S/ ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISE (CUISE 29) S/ JUICIO DE CUENTAS SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. 225/2.019 – PERÍODO 06/2.019 – CON REQUERIMIENTOS", ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 529/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: " POSADAS, 8 de Junio de 2.021.- …AUTOS Y VISTOS: …CONSIDERANDO: …RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($ 3.689,00) otorgado por resolución N° 225/19 mes JUNIO/19 de Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela Provincia N° 29 Almte. Martín J. Guise de la localidad de Campo Grande, Misiones. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 6.663,81) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 de éste Tribunal, al Sr. MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651 – Dr. Conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I – N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.221,00) al Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, de conformidad a la Resolución IV – N° 25, Art. 1, Inc. 1; ARTÍCULO 4.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la provincia.- Fondos a transferir cta. N° 300109415838796" en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir copia a éste Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos… ARTÍCULO 5.- …REGÍSTRESE …NOTIFÍQUESE… "FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO – PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN – VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI – VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS – PROVINCIA DE MISIONES.- Asimismo, a fs. 21 obra proveído de presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Posadas, 10 de Junio de 2.021… Visto… RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 529/2.021 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, en virtud de fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C…. PROCÉDASE A CITAR Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los herederos del Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 y NOTIFICACIÓN…, mediante publicación de EDICTO, en el Boletín Oficial de la Provincia a los fines de su publicación por el término de cinco (5) días CONSTE. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente.-

SC18269 E15454 15458

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos la señora MARTA OFELIA PORTEL DNI N° 12.327.039; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4810/2.018 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 115 - LORETO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 064/17 (MAR) $ 10.192 FONDO PROVINCIA", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs.

32/33, Sentencia N° 803/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se. transcribe: "POSADAS, 01 de Octubre de 2.020.- ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS ($ 10.192,00), otorgado por Resolución N° 064/17 mes Marzo/2.017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento, conforme el Artículo 2 de la Ley I N° 3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 26.416,89) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, a la Sra. MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039 (hoy su sucesión), conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.zob.ar (Servicios Digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 4°- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18268 E15454 V15458

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE N. 56979/2015 MACHADO EMILIO RAFAEL S/ DAÑO" Posadas, Misiones 16 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado MACHADO EMILIO RAFAEL en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art 76 del CP dispuestos por Resolución N° 136/19 (conf. fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo 4° del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18271 E15456 V15460

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. N° 105669/2.018 - ROLÓN HÉCTOR MIGUEL S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR" Posadas Misiones, 04 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ROLÓN HÉCTOR MIGUEL por el delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO AGRAVADO POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (Art. 94 segundo párrafo del C. Penal). 2º) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MACIEL MÁXIMO GONZALO. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18272 E15456 V15460

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SILVA, ANTONIO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA, ANTONIO, en la presente causa Nº 3345/2.017 Caratulada: SILVA, ANTONIO S/AMENAZAS registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 3345/2.017 Caratulada: SILVA,ANTONIO S/ AMENAZAS, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5 - Secretaría Nº 1- Leandro N. Alem) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS Art. 149 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado "SILVA, ANTONIO", de filiación personal en autos, con fecha 26

de Marzo de 2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a "SILVA, ANTONIO" en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18273 E15456 V15460

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CORTÉS SOFÍA MACARENA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 26 de Noviembre de 2.020... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado RAZONABILIDAD BICUDO JORGE FABIÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 17 de Agosto de 2.021.- ,,. OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Balor Martín Ignacio Secretario.-

SC18274 E15456 V15460

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01227/21 "EXPTE. Nº 02439-L/2020 LIMA LUIS CLAUDIO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: MZ. 227 - LOTE 14. NOM. CATASTRAL: MZ. 227 - PARC. 14 - 2366/3084- CONV. 20 VIV. D/10 CMTE. ANDRESITO I MNES. (20 VIV. SERIE) CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN Nº 0524/17 de fecha 17/04/2.017 Registro Directorio IPRODHA por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 227- LOTE: 14-NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 227- PARC.: 14- Bº- LOCALIDAD: 2366/3084- CONV. 20 VIV. D/10- CMTE. ANDRESITO I - MNES. (20 VIV. SERIE) CMTE. ANDRESITO; a los Sres. LIMA LUIS CLAUDIO D.N.I. Nº 31.011.826 y RAMÍREZ CELESTE FLORENCIA D.N.I. Nº 37.950.647. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP112656 A Pagar $1.260,00 E15456 V15458

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01228/21 "EXPTE. Nº 07373 -M/2019 MAIDANA JOSÉ HORACIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (IV 76078) DENOM. ADM.: SECC. 6 - MZ. 185 - LOTE 4 - NOM. CATASTRAL: SECC. 6 - MZ. 185 - PARC. 4 PART. 134640 - 2977/3390 CONV. 80 VIV. SOL M/10 GARUPÁ 1 (80 VIV. F. GUARANÍ) ENT. GARUPÁ MISIONES.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Sección. 006 chacra: 000 Manzana; 0185 Parc.: 004 en el Barrio 2977/3390- CONV. 80 VIV. SOL M/10- GARUPÁ 1- MISIONES (80 VIV. - F. GUARANÍ) - GARUPÁ; al Sr. MAIDANA JOSÉ HORACIO D.N.I. Nº 27.456.914. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP112657 A Pagar $1.170,00 E15456 V15458

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena H. V. Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Lavalle 2.093, 3° Piso, de Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VOCK D.N.I. N° 93.120.632, "EXPTE. N° 56279/18, VOCK JULIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 29 de Julio de 2.021. Dra. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP112658 $720.00 E15456 V15458

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01224/21 EXPEDIENTE N° 08187-M-2020, MARECO BLANCA ROSA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE 0046 - NOMENC. CATASTRAL: PARC. 0046 - B° LOCALIDAD: 4.497 - 50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) - SAN VICENTE.- VISTO… CONSIDERANDO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO, mediante el cual se Adjudicó a la Sra. MARE-

CO BLANCA ROSA, D.N.I. N° 26.319.753 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: LOTE 0046 - Nomenclatura Catastral: Parc. 0046 - B° Localidad: 4.497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. - VILLALONGA) - SAN VICENTE, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 2.558-46, perteneciente a la Sra. MARECO BLANCA ROSA el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112666 A Pagar $1.800 E15456 V15458

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 239/21 "Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas". CONCURSO Nº 240/21 "Defensor Oficial de Instrucción en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Ignacio" Plazo de inscripción: Desde el 30 de Agosto hasta el 17 de Septiembre a las 12 hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.

PP112670 A Pagar $2.550,00 E15456 V15460

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. N° 45622/2017 GODOY, RODRIGO ISMAEL S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA" Posadas, Misiones, 19 de Abril de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 61 y vta., en favor de RODRIGO ISMAEL GODOY. 2) Hágase comparecer a EMILIANO DANIEL CABAÑA ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger; Secretario.-

SC18275 E15457 V15461

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABALLERO GASPAR BALTAZAR MELCHOR, D.N.I. 6.188.125 a estar a derecho en "EXPTE. N° 125755/2.020 - CABALLERO GASPAR BALTAZAR MELCHOR S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112662 $810,00 E15457 V15459

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de la Sra. OLGA MERCEDES ZAMBONI, DNI 3.746.729, en autos: "EXPTE. N° 169324/2.019 - ZAMBONI OLGA MERCEDES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112665 $810,00 E15457 V15459

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a JULIA BLANCA ROCA y LENCISA DE LÓPEZ, MARÍA TEODOSIA ROCA y LENCISA DE WATSON HUTTON, RUDECINDO ROCA y MUGUERZA, y VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA titulares dominiales de los inmuebles identificados como Lote Nº 33-A, Subdivisión del Lote 33, de la Sección I, de la Colonia Chapá, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, de esta Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo Nº 113, Folio N° 221, Tomo N° 121, Folio N° 168, Finca Nº 21.593, Zona Misiones (en mayor extensión), Partida Inmobiliaria Nº 042.073.

Cuya nomenclatura catastral es: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0378 (parte); y Lote Nº 43-A, Subdivisión del Lote 43, de la Sección I, de la Colonia Chapa, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, de esta Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo Nº 121, Folio N° 168, Tomo N° 113, Folio N° 221, Finca Nº 21.593, Zona Misiones (en mayor extensión), Partida Inmobiliaria Nº 040.787. Cuya nomenclatura catastral es: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0414 (parte); para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda en el "EXPTE. N° 1548/2.014 MEYER HARRI C/ JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LÓPEZ MARÍA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON RUDECINDO ROCA Y MUGUERZA VIRGINIA ROGELIA MUGERZA DE ROCA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Firmado Dra. Teresa del Carmen Hedman, Juez. Oberá, Misiones, 05 de Agosto de 2021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP112667 $1.920,00 E15457 V15458

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, en autos: "EXPTE. N° 35960/2.021 GOSCH MATÍAS DAMIÁN S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores derecho el Sr. MATÍAS DAMIÁN GOSCH D.N.I. N° 31.759.115 a comparecer a estar a derecho. Publíquese por tres (03) días. Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112669 $720,00 E15457 V15759

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Misiones, Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de ésta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FORMANOWICZ GLADIS IRACEMA BEATRIZ, D.N.I. N° 6.236.061, en los autos: "EXPTE. N° 100628/2.020 FORMANOWICZ GLADIS IRACEMA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 25 de Junio de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112672 $720,00 E15457 V15459

EDICTO. Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.774, CITA por cinco días a MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ D.N.I. N° 921.366 y/o quienes se consideren con derecho respecto del bien identificado como: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 007, Chac. 0065, Mz. 0009, Parcela 01, Partida Inmobiliaria 61715, Matrícula (4) 17784, en Juicio "EXPTE. N° 138878/2.020 HELLER AIDA YOLANDA C/ RODRÍGUEZ MARÍA ESTHER S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fin de que comparezcan y lo hagan valer, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquense por dos días. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. José Luís Fariña. Secretario.-

PP112673 $540,00 E15457 V15458

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única sita en Av. Santa Catalina Nº 1.735 Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ADOLFO MÁRTIRES DE SIMÓN, D.N.I. Nº 7.485.979, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en "EXPTE. N° 118.663/2.020 DE SIMÓN ADOLFO MÁRTIRES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112674 $810,00 E15457 V15459

EDICTO. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante (por Subrogación Legal), Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de PEDRO LUCIO CLEMENTE D.N.I. 4.384.833, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. 26488/2.020 CLEMENTE PEDRO LUCIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112675 $810,00 E15457 V15459

EDICTO: ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE IDEAS PARA MISIONES. El liquidador Señor EDUARDO ALBERTO LAMBERGHINI, DNI 16.016.093, según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 13, CONVOCA a los señores interesados que posean deudas y/o reclamos con la Asociación Civil Centro de Ideas para Misiones, inscripta en Dirección de Personas Jurídicas bajo N° A-3.248, a presentarse con documentación respaldatoria en calle Félix Aguirre N° 1.448 de la ciudad de Posadas de 8 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 20 hs. a partir del día 27/08/2.021 hasta el día 07/10/2021. Aníbal Blasco Presidente.-

PP112679 $510,00 E15457 V15458

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de ACOSTA CRISTIAN EMANUEL, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de LESIONES y AMENAZAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Arts. 89; 149 Bis; todo ello en función del Art. 55 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P. 2) RECARATULAR la presente causa debiendo quedar redactada de la siguiente forma "EXPTE. Nº 166643/2.019 ACOSTA CRISTIAN EMANUEL S/ LESIONES Y AMENAZAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL". Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18278 E15458 V15462

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GÓMEZ DE OLIVERA IDEMAR que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.021 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GÓMEZ DE OLIVERA IDEMAR en la presente causa: 112638/2.015 caratulada: "GÓMEZ DE OLIVERA, IDEMAR S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 112638/2.015 caratulado "GOMEZ DE OLIVERA IDEMAR S/ AMENAZAS" registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS Art. 149 bis del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...) 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18279 E15458 V15462

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber en autos "EXPTE. Nº 70/2.008 - PUEBLO LIBRE Y SOLIDARIO S/ SOLICITUD RECONOCIMIENTO", que tramita por ante este Tribunal, se han presentado los balances partidarios correspondientes a los años 2.020 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - Nº 7, los mismos permanecerán en la secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días. Fdo. Dr. Roberto Rubén Uset. Presiente. Carlos Leslie Schtainer Hendrie.-

SC18282 V15458

EDICTOS. Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores de JULIO CÉSAR GONZÁLEZ D.N.I. N° 8.545.127 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley en "EXPTE. 13673/2.020 - GONZÁLEZ JULIO CÉSAR S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. Dra. Georgina V Romano. Secretaria.-

PP112682 $720,00 E15458 V15460

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en el 2º Piso de la Avda. Santa Catalina Nº 1.735 de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados "EXPTE Nº 55.969/2021 BARET ENRIQUE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE BARET, D.N.I. Nº 5.898.844. Publíquese por tres (3) días en el boletín oficial y en un diario local. Posadas, 18 de Agosto de 2.021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP112683 $900,00 E15458 V15460

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del Sr. RUBÉN ÁNGEL MANULAK. D.N.I. 16.279.749, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en juicio: "EXPTE. N° 16321/2.020 MANULAK RUBÉN ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina.-

PP112685 $720,00 E15458 V15460

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Primera Circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única con asiento en Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y/o acreedores de Doña NÉLIDA EMILIA PILLERI DNI N° 6.829.719 a

comparecer en autos: "EXPTE. N° 9411/2.021 - PILLERI NÉLIDA EMILIA S/ SUCESORIO". Publíquese días tres (3). Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP112687 $720,00 E15458 V1460

EDICTO: Juzgado de Paz de Apóstoles de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Juez, Secretaría N° 2, sito en Belgrano N° 481, de Apóstoles, Misiones, en "EXPTE. N° 83557/2.019 - RAJOY CARLOS OSCAR C/ ROBI ROQUE VICENTE S/ EJECUTIVO", se NOTIFICA al Sr. ROBI ROQUE VICENTE D.N.I. N° 22.832.135 la siguiente Resolución que dice: Apóstoles Mnes., 11 de Junio de 2.021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la Rebeldía del Demandado Art. 59 C.P.C.C. y V.F., haciéndose saber que las sucesivas Providencias y Resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley (Art. 133 del C.P.C.C. F.Y.V.F.) II) Mandar llevar adelante la Ejecución contra ROBI ROQUE VICENTE hasta que el acreedor RAJOY CARLOS OSCAR, se haga integro pago del Capital reclamado en la SUMA DE PESOS VEINTIÚN MIL ($ 21,000,00) desde que la deuda es debida y hasta su efectivo pago con más intereses que pague el BANCO NACIÓN ARGENTINA depósito a treinta (30) días vigentes en los distintos períodos de aplicación (Tasa Activa), gastos y costas del presente Juicio, más Intereses Pactados por las Partes Publíquese por Edicto Art. 147, 148 y 149 C.P.C.C. y V.F.- Regístrese. Notifíquese personalmente por cédula y/o edicto Arts. 147, 148 y 149 C.P.C.C. y V.F. Publíquese por un (1) día. Apóstoles Misiones, 27 de Julio de 2.021. Alicia Teresa Grabovieski. Secretaria.-

PP112688 $660,00 V15458

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante por subrogación legal, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 49986/2.021 PABLOS JORGE RAÚL Y TARRAGO JUANA AMALIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de los Sres. PABLOS JORGE RAÚL D.N.I. Nº 6.446.055 y TARRAGO JUANA AMALIA D.N.I. Nº 5.778.440. Publíquese por él término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112689 $1.170,00 E15458 V15460

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. CARLOS ALBERTO MEZA, D.N.I. N° 18.266.021, a comparecer a estar a derecho en autos "EXPTE. 37405/2.021 - BAZAN VERÓNICA MABEL C/ MEZA CARLOS ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP112690 $540,00 E15458 V15459

CONVOCATORIAS

IGLESIA DE DIOS (7° DÍA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores delegados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Septiembre de 2.021, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "ZOOM", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistencia y/o conexión, según nómina de delegados.

2) Lectura del acta anterior.

3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

4) Consideración de la propuesta de modificación del Estatuto Social: Modificación de los Art. 15, Art. 31, Art. 39, Art. 40, Art. 49, Art. 77, Art. 78, Art. 79 y Art. 80.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: iglesiadedios7diaarg@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional

de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.
GUSTAVO GUILLERMO HULTGREN Presidente.-

PP112660 $1.560,00 E15457 V15458

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE ABUELOS MANANTIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil CLUB DE ABUELOS MANANTIAL, Personería Jurídica N° A-1812, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de Avda. Monseñor de Andrea N° 5.535 de la ciudad de Posadas, el día 07 de Agosto de 2.021, a las 16 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretaria.-
2.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición a los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16 a 18 horas, el padrón de socios con derecho a voto. Publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días de corrido como mínimo.-
LEANDRO OJEDA. Presidente.-

PP112663 $840,00 E15457 V15458

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE CAPIOVÍ

ASAMBLEA GENERARAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Señores socios: Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 39, Inciso C de los Estatutos Sociales y las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Capioví, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 06 de Septiembre del año 2.021 a las 20:30 horas, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Capioví. Sito en la Avenida Las Camelias N° 881 de la localidad de Capioví, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
2- Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Asociados.
3- Lectura y consideración Acta N° 16 última Asamblea Ordinaria de fecha 11/11/2.019.
4- Motivos de la Asamblea fuera de término ejercicios 2.019 y 2.020.
5- Consideración y aprobación, y/o modificación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Informe del Auditor e Informe de los Sres. Revisores de Cuentas, del Ejercicio N° 17 cerrado el 31 de Diciembre del año 2.019.
6- Consideración y aprobación, y/o modificación de la Memoria, Estado de: Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Informe del Auditor e Informe de los Sres. Revisores de Cuentas, del Ejercicio N° 18 cerrado el 31 de Diciembre del año 2.020.
7- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.
8- Análisis del movimiento de Socios y modificación Cuotas Sociales.
9- Informe funcionamiento y ampliación obra Cuartel.
Nota. Art. 59 del Estatuto Social: La Asamblea se celebrará válidamente aun en los casos de reforma del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad o en su defecto por quien la asamblea designe a pluralidad de los votos emitidos, teniendo voto únicamente en caso de empate.
OSCAR M. VOGT Presidente.
LUIS A. SANDOVAL M. Secretario.-

PP112678 $2.160,00 E15457 V15458

COLEGIO DE LICENCIADOS EN GENÉTICA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2.021, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia “Zoom”, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Misiones.
2) Autorización al Representante Legal para confeccionar y firmar el Acta.
3) Motivo por el cual se convocó a una nueva Asamblea General Ordinaria.

4) Exposición de la situación actual del Colegio. Memoria descriptiva.
5) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31 de Octubre de 2.014.
6) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 31 de Octubre de 2.020.
7) Elección de los nuevos miembros de Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina del Colegio de Licenciados en Genética de acuerdo al Art. 13°, Art. 18° y Art. 29° del Estatuto.
8) Ratificación de los aranceles actualizados de derecho a matriculación y cuotas mensuales y anuales de la matrícula aprobados por la Asamblea General Ordinaria N° 01/21.
9) Convalidación de las Resoluciones y actos realizados por el Consejo Directivo electo en la Asamblea General Ordinaria N° 01/21.
10) Constitución del Domicilio Fiscal del Colegio.
Se comunica que se encuentra a disposición de los socios la versión digital de la documentación a ser tratada en Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, la que podrá ser requerida para su revisión al correo electrónico: secretaria@colegiodegenetica.org. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@colegiodegenetica.org con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.
ROGER ALEX D'ERRICO. Presidente.

PP112680 $1.440,00 E15458 V15459

FEDERACIÓN DE PYMES
CONSTRUCTORAS DEL NEA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Federación de PyMEs Constructoras del Nea, (F.P.C.NEA), CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Septiembre de 2.021, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Cisco Webex Meetings", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N° 13 finalizado el 31/05/2.021.
4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que son: un Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas que son tres (3) Miembros Titulares y Tribunal de Honor que son tres (3) Miembros Titulares y (3) Miembros suplentes, para el nuevo periodo conforme a lo establecido en las normas estatutarias en su Art. 13.
Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: (secrefpcnea@gmail.com) con no menos de tres (3) días.
Ing. HÉCTOR OSCAR KUNZ. Presidente.-

PP112691 $1.980,00 E15458 V15459

ASOCIACIÓN CIVIL
UNIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES
AGROPECUARIOS ANDRESITO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Unión de Pequeños Productores Agropecuarios Andresito PJ N° A 3639 CONVOCA a sus Asociados a la Realización de la Asamblea General Extraordinaria a Realizarse el día 18 de Septiembre a las 9 hs., en el Predio domicilio Lote 12 Secc. II del Paraje Cabureí, Comandante Andresito para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

2- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
3- Lectura y aprobación de estados Contables, memoria e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios económicos N° 8 finalizado el 30 de Septiembre de 2.017, Ejercicio N° 9 finalizado el 30 de Septiembre de 2.018, Ejercicio N° 10 finalizado el 30 de Septiembre de 2.019, Ejercicio N° 11 finalizado el 30 de Septiembre de 2.020.
4- Elección de nuevos integrantes para el período 2.021-2.023 de la asociación. Se pone a disposición de los asociados los estados contables y padrón de asociados en lote 12 secc. II Paraje Caboreí.
DOS SANTOS SILVIA RAQUEL Presidente.-

PP112692 $1.020,00 E15458 V15459

ASOCIACIÓN CIVIL PRESENCIA POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Presencia Posadas, con domicilio en España N° 3.363, de la ciudad de Posadas, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 11 de Septiembre de 2.021 a las 08:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para refrendar juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.
2) Lectura y aprobación del acta anterior.
3) consideración de la memoria, el inventario, el balance general, las cuentas de gastos y recurso de los ejercicios clausurados con fecha 30 de Abril de 2.021.
4) Lectura consideración y/o aprobación del informe de la comisión controladora de cuentas, correspondiente a los ejercicios clausurados con fecha 30 de Abril de 2.021.
Se le comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que padrón ser requeridos de 16hs. a 20hs. Pasada media hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.
FABIANA ISABEL RODKO. Presidente.-

PP112697 $1.140,00 E15458 V15459

SANATORIO NOSIGLIA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones a los 18 días del mes de Agosto de 2.021, siendo las 11:30 hs., se reúnen en la sede social sita en calle Córdoba 1.407, los integrantes del Directorio del SANATORIO NOSIGLIA S.A., Presidente Dr. FAVIO A. MESTAS NUÑEZ, Vicepresidente Dr. CARLOS FRANCISCO INSAURRALDE y Directores Dres. LUIS A. de HARO, JOSÉ E. VALDES, GERARDO BODELON, y el Auditor Externo Cr. OMAR ESTEVEZ. Contándose con el quórum requerido por Estatuto se da comienzo para tratar la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se CONVOCA a los señores accionistas del SANATORIO NOSIGLIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Septiembre de 2.021 a las 16 hs. en primera convocatoria en su sede social sita en calle Córdoba 1.407, de Posadas, Misiones y una hora más tarde del mismo día y lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.
2. Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 30 de Abril de 2.021(Memoria y Balance).
3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.021.
4. Elección de Directores por finalización de mandato.
5. Destino de las utilidades del Ejercicio.

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, es aprobada por unanimidad. No habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12 hs.
FAVIO A. MESTAS NUÑES. Presidente.-

PP112717 $3.750,00 E15458 V15462

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/21.
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4553/2.021: “TRAVESÍA URBANA EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR ROCA - RUTA NACIONAL N° 12 PROVINCIA DE MISIONES”.
APERTURA: 14-09-21.
HORA: 10:00.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 376.629.585,55 (Pesos trescientos setenta y seis millones seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco c/55/100).
PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Misiones.

PP112619 $ 2.100,00 E15453 V15459

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/21.-

LLÁMESE a licitación PÚBLICA N° 36/21 con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "SISTEMA DE AGUA POTABLE - ETAPA II " - ELDORADO - Dpto. Eldorado - Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 619.783.170,00 (Pesos Seiscientos diecinueve millones setecientos ochenta y tres mil ciento setenta con 00/100)

PRECIO PLIEGO: $ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

FECHA DE APERTURA: 15 de septiembre de 2.021.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Alvear N° 2064 (ex 217). Tel. 376-4447561.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. Tel. 376-4447749.-

SC18281 E15458 V15464